

Expediente: 120/18

Carátula: **CREDINEA S.A. C/ MEDINA FRANCO GUSTAVO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **10/09/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - *MEDINA, FRANCO GUSTAVO-DEMANDADO*

20165854781 - *MANCINO, GUSTAVO EDUARDO-DERECHO PROPIO*

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 120/18



H104058067160

JUICIO: CREDINEA S.A. c/ MEDINA FRANCO GUSTAVO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE 120/18.-

San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2024. Atento a lo peticionado y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que tenga a percibir el demandado: MEDINA, FRANCO GUSTAVO, DNI N° 25.291.987, en el lugar de trabajo indicado, hasta cubrir la suma de \$216.072,73 por saldo de honorarios regulados al letrado Gustavo Eduardo Mancino y \$66.982,54 calculado por acrecidas provisorias. Para su cumplimiento librese oficio al empleador denunciado, haciéndose constar que las retenciones deberán ajustarse a los topes de ley y que los importes retenidos deberán depositarse en la entidad bancaria que frecuentemente opera y con orden de transferencia al BANCO MACRO S.A., Delegación Tribunales, cuenta N° 562209531234092 CBU N° 2850622350095312340925 abierta a la orden de este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Quinta Nominación y como pertenecientes al presente juicio, debiendo comunicarse cuando se produzcan los depósitos. MDLMCT 120/18

**Actuación firmada en fecha 09/09/2024**

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.